

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Nº de Expediente	26/24
Procedimiento de adjudicación	Abierto no sujeto a regularización armonizada
Objeto del contrato	Servicio de contratación de Póliza de Seguro de Daños Materiales
Presupuesto de licitación	75.000 euros (IVA no incluido)
Duración del contrato	Doce (12) meses
Posibilidad de prórroga	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Duración máxima de la prórroga: Doce (12) meses
Valor estimado	150.000 euros (IVA no incluido)
CPV	66510000 - Servicios de seguros
Calificación contable	Gasto <input checked="" type="checkbox"/> Inversión <input type="checkbox"/>

Vista la memoria suscrita por D. Jesús Hernández Carabias, Director de Compras y Logística, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato, se ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación arriba mencionado en los términos establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Realizar todas las actuaciones precisas para completar el mencionado expediente de contratación y, en concreto, redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, certificar la existencia de crédito, y en su caso, aprobar el expediente de contratación y abrir el procedimiento de adjudicación.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2024

DIRECTOR GERENTE – D. Juan Arroyo Muñoz